

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 6.711/2010

D. Antonio Vígara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2010, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio económico de 2010. Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de veinte de abril, se expone al público previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al mismo; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Belalcázar, a 18 de junio de 2010.- El Alcalde, Antonio Vígara Copé. P.A. El Secretario, Fernando Vígara Delgado.